



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECOLOGÍA

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

DDUSE/T19/15

Opinión de Impacto Ambiental

OBJETIVO

Se emite para conocer si las actividades efectuadas en un predio impacta al ambiente y de ser así mitigar el impacto.

Requisitos para el Trámite

- Solicitud del trámite a realizar (proporcionada por DDUSE).
- Copia de escritura (reducción a tamaño carta).
- Copia de credencial de elector (propietario y solicitante).
- Exposición de motivos por los cuales requiere la opinión en materia del impacto ambiental, indicando las actividades que realiza en el predio.
- Permiso de uso de suelo vigente.
- Dictamen de alineamiento.
- Copia del pago predial actualizado.
- Copia del pago de los servicios de agua potable.
- Copia del pago de derechos (Tesorería).

Horario de Servicio: De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs Lugar de Pago: Tesorería Municipal Tiempo de entrega: 5 días hábiles

Costo: Por Documento

Descripción del Procedimiento

- 1.- Recepción de la Solicitud acompañada de los requisitos marcados.
- 2.- Revisión de la documentación entregada.
- 3.- Programación de una supervisión física.
- 4.- Vaciado de los datos recabados en la visita de campo.
- 5.- Elaboración del documento.
- 6.- Entrega de orden de pago.
- 7.- Recepción de pago en Tesorería.
- 8.- Entrega del permiso.

Comprobante o Producto del Servicio

- Dictamen de impacto ambiental.
- Orden de pago sellada.

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
SOCIAL Y ECOLOGÍA

- Art. 60 del Reglamento de Obras y Construcciones para el Municipio de Chignahuapan, Puebla.
- Art. 15, Fracc. XII Inciso e) Ley de Ingresos del Municipio de Chignahuapan, Puebla, para el Ejercicio 2015.